



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 105 DE 2001**

(Acta N° 22 del 17 de diciembre)

“Por la cual se delegan funciones en el Rector General en relación con el presupuesto de la vigencia 2002”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

en ejercicio de sus

**R E S U E L V E :**

- ARTÍCULO 1°.** Delegar en el Rector General de la Universidad Nacional de Colombia, la aprobación del Presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia de 2002, de conformidad con los criterios definidos por el Consejo Superior Universitario en su sesión No. 22 del 17 de diciembre de 2001, así como la incorporación de recursos, los traslados entre apropiaciones que sean necesarios, y la distribución en el nivel nacional y entre las sedes del presupuesto de funcionamiento y del presupuesto de inversión financiado con aportes de la Nación y con recursos propios por programas y proyectos según lo registrado en el Banco de proyectos de la Universidad Nacional.
- ARTÍCULO 2°.** En la primera sesión del Consejo Superior Universitario del año 2002, el Rector General informará sobre el ejercicio que se haya hecho hasta esa fecha de las funciones delegadas por la presente Resolución.
- ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)

**VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ**

LA SECRETARIA,

(Original firmado por)

**CONSUELO GÓMEZ SERRANO**